

en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992) se notifica mediante el presente anuncio a D. Crystian Ricardo Castillo Castro, la siguiente resolución:

Objeto del recurso: Embargo.

Fecha de interposición: 27 de marzo de 2009.

Acto recurrido: Diligencia de embargo de cuenta de 21 de marzo de 2009.

#### FECHA Y CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria de 09/06/2009, por medio de la cual se declara finalizado el procedimiento de recurso de alzada, por desistimiento del recurrente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14.7.98), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El citado recurso podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, salvo en el supuesto en que la cuantía objeto de impugnación sea superior a 60.000 euros, en cuyo caso el recurso podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 10.1.k) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, anteriormente citada.

Santander, 27 de julio de 2009.—El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Carlos Puente Gómez, P.D. la jefa de Sección de la Unidad de Impugnaciones, María Amor Suárez Bello.

09/11726

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

*Notificación de resolución por la cual se inadmite recurso de alzada contra providencia de apremio.*

Por encontrarse ausente de su domicilio, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992) se notifica mediante el presente anuncio a Dña. Daihana Marino Torrente, con D.N.I. 72.157.066V, la siguiente resolución:

Objeto del recurso: Providencia de apremio.

Fecha de interposición: 15 de mayo de 2009.

Acto recurrido: Providencia de apremio 39/09 500031-09.

#### FECHA Y CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria de 25/05/2009, por medio de la cual se inadmite el recurso de alzada interpuesto por Dña. Daihana Marino Torrente contra la Providencia de Apremio 39/09 050003166.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14.7.98), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El citado recurso podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, salvo en el supuesto en que la cuantía objeto de impugnación sea superior a 60.000 euros, en cuyo caso el recurso podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 10.1.k) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, anteriormente citada.

Santander, 27 de julio de 2009.—El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Carlos Puente Gómez, P.D. la jefa de Sección de la Unidad de Impugnaciones, María Amor Suárez Bello.

09/11727

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Información pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2009, por el que se aprueba la «Modificación de Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras», quedando espuesto al público en el tablón de anuncios de esta entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario según lo establecido en el artículo 17.3, del citado Real Decreto.

Torrelavega, 3 de agosto de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/12004

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

#### Secretaría General

*Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden PRE/36/2009, de 11 de marzo (BOC de 19 de marzo), destinadas a financiar el funcionamiento de los centros y demás entidades regionales de otras Comunidades Autónomas y de otros países del mundo radicados en Cantabria, durante el año 2009.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.8 de la Orden PRE/36/2009, de 11 de marzo, (BOC de 19 de marzo), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en atención a las funciones atribuidas a la Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se ordena la publicación en el BOC, de las subvenciones concedidas por Resolución del Consejero de Presidencia y Justicia de 4 de agosto de 2009.

Dichas subvenciones, convocadas mediante Orden PRE/36/2009, de 11 de marzo, (BOC de 19 de marzo), tienen por objeto financiar los gastos corrientes que se originen como consecuencia del desarrollo de actividades que son propias de los centros y demás entidades regionales de otras Comunidades Autónomas y otros países del mundo radicadas en Cantabria, durante el año 2009.

CENTROS REGIONALES	CIF	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (EUROS)
Centro Andaluz de Santander	V39047782	3.000,00
Centro Aragonés en Cantabria	V39398268	3.000,00
Centro Asturiano en Cantabria	V39063599	3.000,00
Asociación Boliviana en Cantabria "ABOCAN"	G39576731	3.000,00
Casa de Burgos en Cantabria Castellano Leonesa	G39498241	3.000,00
Asociación Centro Castellano y Leonés en Cantabria	V39431234	3.000,00
Asociación de Colombianos residentes en Cantabria "ASOCORECAN"	G39562343	3.000,00
Asociación de Colombianos "ACOLEX"	G39707518	3.000,00
Asociación social cultural y deportiva "Amigos en el reencuentro de Ecuatorianos residentes en Cantabria"	G39579529	3.000,00
Centro Gallego de Santander - Casa de Galicia en Cantabria	V39010467	3.000,00
Casa de León en Cantabria	G39497771	3.000,00
Hogar Navarro en Cantabria	G39292438	3.000,00
Casa de Palencia Castellano-Leonesa en Cantabria	G39467261	3.000,00
Asociación de Paraguayos residentes en Cantabria	G39696950	3.000,00
Asociación Cultural y Deportiva Manos Morenas (Perú)	G39700570	2.900,00
Centro Riojano en Cantabria	V39338835	3.000,00
Asociación Castellano Leonesa de Salmantinos en Cantabria	G39249792	3.000,00
Asociación "Segovianos en Cantabria"	G39335716	3.000,00
Casa de la Comunidad Valenciana en Cantabria	G39550116	3.000,00
Asociación "Venezuela sin Límites" en Cantabria	G39703848	3.000,00
<b>Total</b>		<b>59.900,00</b>

El gasto total, por importe de 59.900,00 euros será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 02.00.921M.487 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 2009.

Santander, 5 de agosto de 2009.-La secretaria general de Presidencia y Justicia, Jezabel Morán Lamadrid.

09/11/992

**SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO**

*Relación de subvenciones concedidas en 2009 por el Servicio Cántabro de Empleo (segundo trimestre).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, a continuación se relacionan las subvenciones no inferiores a 3.000 euros, concedidas durante el segundo trimestre de 2009 por el Servicio Cántabro de Empleo.

Orden de convocatoria: Orden EMP/29/2009, de 10 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2009, de las subvenciones en materia de formación de oferta, consistentes en la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados.

Aplicación presupuestaria: 13.00.241A.481.01

Finalidad: Realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados.

BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE CONCEDIDO (EUROS)
DECROLY	B39085857	17.898,75
CHANTAL	B39346606	39.060,00
SAN EMETERIO	B39614995	50.490,00
SAN EMETERIO	B39614995	50.490,00
SAGRADO CORAZON	R3900614C	26.223,75
EL LLAR	B39620315	42.435,00
CESTE	R3900657B	25.638,75
SALESIANOS	R3900654I	19.451,25
SALESIANOS	R3900654I	21.446,25
VIAL-BUENO	B39247655	48.195,00
FERCAES	B39394895	54.161,25
FERCAES	B39394895	49.376,25
USO	G39516646	33.397,50
DANIEL ALVARO	B39432661	48.585,00
DANIEL ALVARO	B39432661	60.270,00
CSI-CSIF	G39291398	43.526,25
CSI-CSIF	G39291398	25.638,75

BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE CONCEDIDO (EUROS)
CSI-CSIF	G39291398	43.526,25
CSI-CSIF	G39291398	34.020,00
CSI-CSIF	G39291398	46.383,75
JESUS GONZALEZ	B39645585	38.715,00
JESUS GONZALEZ	B39645585	43.526,25
JESUS GONZALEZ	B39645585	25.638,75
JESUS GONZALEZ	B39645585	43.526,25
QUIJANO	P3905200F	20.073,75
QUIJANO	P3905200F	26.223,75
UVE	B39640958	47.036,25
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	P3901600A	42.547,50
VILLA	B39405444	48.195,00
INDEFOR	B39430905	48.585,00
INDEFOR	B39430905	44.178,75
INDEFOR	B39430905	44.752,50
CODICE	B39418934	36.570,00
CODICE	B39418934	26.223,75
CODICE	B39418934	25.436,25
AULA 14	B39372099	47.621,25
AULA 14	B39372099	53.302,50
LAS TORRES	J39491105	32.760,00
ADL TORRELAVEGA	P3908700B	39.401,25
ADL TORRELAVEGA	P3908700B	19.833,75
ADL TORRELAVEGA	P3908700B	36.570,00
ALBIAR	B39644026	7.481,25
CORAZON MARIA	B39455936	25.638,75
ALPE	13476032X	25.436,25
ALPE	13476032X	25.436,25
ALPE	13476032X	21.026,25
SANTURBAN	A39513593	36.570,00
ACHE	A39212725	5.985,00
ACHE	A39212725	5.985,00
CEINMARK	B39287594	38.715,00
FORMALTEC	B39561394	43.526,25
CEOE	G39516810	26.223,75
CEOE	G39516810	14.512,50
CEOE	G39516810	33.416,25
CEOE	G39516810	17.898,75
CEOE	G39516810	27.405,00
CEOE	G39516810	24.832,50
CEOE	G39516810	46.777,50
CEOE	G39516810	28.822,50
CEOE	G39516810	49.488,75
CEOE	G39516810	43.526,25
JEMAPE	B39288865	17.898,75
JEMAPE	B39288865	14.512,50
FUNDACIÓN LABORAL DEL METAL	G39571518	39.401,25
IFES-UGT	G78385416	25.638,75
IFES-UGT	G78385416	39.588,75
IFES-UGT	G78385416	43.526,25
IFES-UGT	G78385416	25.638,75
IFES-UGT	G78385416	14.512,50
IFES-UGT	G78385416	28.822,50
IFES-UGT	G78385416	27.142,50
IFES-UGT	G78385416	38.295,00
IFES-UGT	G78385416	44.752,50
IFES-UGT	G78385416	36.408,75
IFES-UGT	G78385416	43.526,25
IFES-UGT	G78385416	28.822,50
IFES-UGT	G78385416	14.512,50
IFES-UGT	G78385416	25.638,75
FOREM-CC.OO	G39591888	34.020,00
FOREM-CC.OO	G39591888	43.526,25
FOREM-CC.OO	G39591888	37.972,50
FOREM-CC.OO	G39591888	25.638,75
FOREM-CC.OO	G39591888	57.172,50
FOREM-CC.OO	G39591888	25.638,75
FOREM-CC.OO	G39591888	20.073,75
FOREM-CC.OO	G39591888	26.223,75
FOREM-CC.OO	G39591888	21.446,25
FOREM-CC.OO	G39591888	26.223,75
FOREM-CC.OO	G39591888	27.405,00
FOREM-CC.OO	G39591888	25.638,75
<b>TOTAL CONCEDIDO</b>		<b>2.999.253,75</b>

Orden de convocatoria: Orden EMP/30/2009 de 10 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2009 de ayudas a la realización de Itinerarios Integrados de Inserción dirigidos a personas trabajadoras en desempleo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo.

Aplicaciones presupuestarias: 13.00.241A.482.01  
13.00.241A.482.08  
13.00.241A.482.09

Finalidad: Realización de Itinerarios Integrados de Inserción dirigidos a personas trabajadoras en desempleo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.